



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil veintidós, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, el Maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum.

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo; y a lo definido por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal para sesionar en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19). En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/4^a O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2022.

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo 2º de las ROGIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/4^a O/A.2: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación al *Manual de valoración de los expedientes judiciales, cuadernillos y cuadernos auxiliares bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

La Directora General del CDAACL realizó la presentación y precisó que el manual se ajustó en función de que el proceso de valoración de expedientes judiciales, cuadernillos y cuadernos auxiliares, se automatizó en su totalidad dentro del Sistema de Control de Archivos de Expedientes Judiciales (CAEJ) y cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Informática Jurídica. Dicho manual tiene como finalidad plasmar la sistematización de los procesos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

aplicados por los pre-valoradores del CDAACL y los valoradores de la SGA, respecto de la identificación de los documentos con valor documental y aquellos que carecen de él.

El Titular de la UGTSIJ agradeció la apertura e incorporación de las sugerencias propuestas al CDAACL en los trabajos previos, así como la comunicación que representó un buen ejercicio que permitió presentar un documento muy acabado.

La Directora del CDAACL señaló que, atendiendo a las observaciones remitidas por parte del Titular de la UGTSIJ, se modificó el último párrafo del manual, a efecto de puntualizar que este nuevo manual sustituye al *Manual de valoración de los cuadernillos, cuadernos auxiliares y expedientes judiciales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, aprobado por el GIJ en su Octava Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 6 de diciembre de 2019, y no crear confusión sobre la vigencia de cada documento.

El SGA agradeció también el proceso de colaboración y emitió observaciones sobre la etapa de valoración correspondiente a la SGA, consistentes en dejar establecido en el manual que el SGA rubricará el dictamen individualizado cuando confirme la pre-valoración por parte del CDAACL y lo firmará cuando se modifique la pre-valoración, observaciones que fueron sometidas a votación por parte de los integrantes del GIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/4^a O/A.3: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el *Manual de valoración de los expedientes judiciales, cuadernillos y cuadernos auxiliares bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, con los cambios propuestos por el SGA, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, fracción II del AGP 8/2019.

4. **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación al *Manual de baja documental y destrucción de expedientes judiciales, cuadernillos y cuadernos auxiliares bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.**

La Directora General del CDAACL realizó la presentación y precisó que sigue la misma lógica que el manual presentado previamente. Enfatizó que el manual se ajusta a lo aprobado por el GIJ para realizar la primera Baja Documental de expedientes judiciales. Señaló que, al igual que en el *Manual de valoración de los expedientes judiciales, cuadernillos y cuadernos auxiliares bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, se modificó el último párrafo para puntualizar que este manual sustituye el *Manual para el procedimiento de baja documental y destrucción de cuadernillos, cuadernos auxiliares y expedientes judiciales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, aprobado por el GIJ en su Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 24 de enero de 2020.

El SGA hizo precisiones sobre la redacción que refería a la publicación del aviso y de los inventarios de baja documental en los distintos medios de difusión, las cuales fueron sometidas a votación por parte de los integrantes del GIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/4^a O/A.4: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el *Manual de baja documental y destrucción de expedientes judiciales, cuadernillos y cuadernos auxiliares bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, con los



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

cambios propuestos por el SGA, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, fracción II del AGP 8/2019.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Bimestral 2022 del GIJ sobre el ejercicio de sus funciones.

La Directora General del CDAACL realizó la presentación y precisó que el informe corresponde a los logros y acuerdos adoptados por el GIJ en la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias 2022, celebradas el 28 de febrero y 25 de marzo de 2022, respectivamente:

1. Presentación y aprobación del Punto de Acuerdo de la Primera Baja Documental de expedientes judiciales.
2. Presentación de los avances de la Primera Baja Documental de expedientes judiciales.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/4^a O/A.5: Por unanimidad, el GIJ aprobó el Segundo Informe Bimestral 2022 del GIJ sobre el ejercicio de sus funciones.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/4^a O/A.6: Por unanimidad, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir el Segundo Informe Bimestral al Comité de Gobierno y Administración de esta SCJN, en representación del GIJ, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II del AGP 8/2019.

6. Asuntos Generales.

6.1 Avances en el procedimiento de baja documental aprobado por el GIJ.

La Directora General del CDAACL informó que el 18 de abril de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en la página web de la SCJN y en un periódico de circulación nacional, el aviso de la primera Baja Documental de expedientes judiciales, así como la liga al inventario de expedientes que serán sujetos de baja. Asimismo, precisó que, hasta el día de hoy, no se han recibido solicitudes de devolución de documentos en el correo electrónico proporcionado para tales efectos y externó que se verificará si alguna solicitud ha recaído directamente a los órganos jurisdiccionales. Finalmente, señaló que en la siguiente sesión se informará sobre la existencia de solicitudes al respecto y se presentará el acuerdo de desincorporación respectivo.

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

Maestro Christian Heberto Cymet
López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Maestro Alfredo Delgado Ahumada
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización de
la Información Judicial

Maestro Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

a+FIh8+YPP6trLATg4O19fTR6UUQnz9zj8bGetBSw8=